

Sra. Ministro de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires
Ec. Mara RUIZ MALEC

Sr. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires
Dr. Daniel GOLLAN

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Presidente del Distrito Uno del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, atento a los hechos de público conocimiento referidos a la emergencia sanitaria y el eventual levantamiento gradual y sectorial del aislamiento preventivo.

En conocimiento de que la decisión administrativa 450/2020 del 3/4/2020 del Poder Ejecutivo -que amplió el listado de actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia e incluyó en ellos la venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones-, e interpretando que tal situación daría lugar a la futura o próxima admisión de actividades en el área de la construcción y mantenimiento de edificaciones que involucran la eventual intervención de profesionales arquitectos en las funciones de contralor de las mismas, solicitamos se nos informe:

- Si en el ámbito provincial está determinado con mayor precisión los alcances y limitaciones de estas nuevas actividades permitidas.
- Si está previsto algún protocolo sanitario particularizado en el marco de la pandemia para el trabajo en obras de mantenimiento o construcción, que las partes intervinientes debieran observar.
- Si las autorizaciones para el desplazamiento de las personas alcanzadas por las nuevas disposiciones se tramitan de idéntico modo al habitual.

Sin otro particular y poniendo a la Institución que dirijo a entera disposición para el asesoramiento que pudiera requerirse en cuestiones de nuestra incumbencia, los saluda atte.

Arq. Gustavo CASCO
Presidente CAPBAUNO